

Tipo de apoyo		Monto o porcentaje	Periodicidad
Programas convencionales de estancia reducida o de redacción de tesis (Cuota compensatoria mensual mínima)	Extranjero	220.00 USD/EUR, para la Maestría y especialidad tecnológica. 300.00 USD/EUR, para el Doctorado. Apoyos para transporte, estancia y viáticos El costo de un viaje redondo en clase económica por año a la sede del programa de acuerdo a su diseño o al cronograma avalado por el/la asesor/a de tesis.	- Dos años para la maestría. - 6 meses, para redacción de tesis. - Tres años para el doctorado. - En especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa. - Un año para redacción de tesis doctoral.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1) El Programa cubrirá el apoyo por el periodo de estudios a partir de la fecha de recepción de la solicitud, es decir, los apoyos no se otorgarán de manera retroactiva.
En el caso de los apoyos para redacción de tesis, el apoyo será otorgado a partir de la fecha de recepción de la solicitud y hasta el tiempo previsto en las Reglas de Operación.
- 2) Los ajustes por tipo de cambio se harán exclusivamente en los rubros de colegiatura, inscripción y graduación en función de la disponibilidad.
- 3) Periodos para prorrogas:
- Para estudios completos: seis meses para maestría y un año para doctorado.
 - Para apoyos para redacción de tesis: tres meses para maestría y seis meses para doctorado.
- 4) Para cuotas de inscripción, colegiatura y graduación lo aplicable de acuerdo a la documentación oficial expedida por la institución que otorga el grado, según los periodos lectivos y montos requeridos.
- 5) Para libros y material didáctico \$10,000.00 M.N. para apoyos nacionales, o 1,000.00 USD o EUR para apoyos al extranjero (La periodicidad de los apoyos será dos años para la maestría; 6 meses para redacción de tesis; 3 años para el doctorado; en especialidad tecnológica el tiempo que establezca cada programa y; un año para redacción de tesis doctoral).

REGLAS DE OPERACIÓN

http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Prodep_S247.pdf

CONVOCATORIA

<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/PDF/Apoyos%20para%20estudios%20de%20posgrado%20de%20alta%20calidad.pdf>



Universidad Veracruzana
Secretaria Académica
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Fortalecimiento Académico
Departamento de Superación Académica
convocatoriasprodep@uv.mx
Ext.18501 / 18112

Apoyos
para **Estudios** de
Posgrado de
Alta Calidad
PRODEP 2018



prodep
TIPO SUPERIOR

Objetivo principal

Profesionalizar a los/las profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Beneficiarios

- Los/as profesores/as de tiempo completo que hayan sido contratados/as antes del 31 de diciembre de 1996 podrán optar por un apoyo para realizar estudios de maestría o de doctorado.
- Los/as profesores/as contratados/as con el nombramiento de tiempo completo, preferentemente, que aún no cuenten con el grado de doctorado, y que lleven al menos un año laborando en su plaza actual con el grado de maestría podrán optar por un apoyo de doctorado.

REQUISITOS

Los requisitos generales para el trámite son:

- I. Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (original).
- II. Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (original).
- III. Constancia de nombramiento expedida por la instancia competente.
- IV. Clave Única del Registro de Población (CURP).
- V. Carta de aceptación definitiva al posgrado o en su defecto constancia del trámite, la cual deberá registrar: nombre, tipo, fecha de inicio y término del PE (duración).
- VI. Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
- VII. Información oficial sobre cuotas (Costo anual de inscripción, costo anual de colegiaturas y costos de graduación).
- VIII. Acta del examen o título del último grado académico.
- IX. Carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad firmada por el/la Rector/a de la Institución, Unidad o Campus y por el profesor/a (original), la cual se deberá descargar de la página electrónica del Programa (anexo 3b).
- X. Información del ESDEPED o Beca a la Docencia (tipo, periodo y monto mensual en pesos).

Para posgrado de alta calidad nacional:

- I. PTC, preferentemente, que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar las funciones académicas plenas, cuya área y disciplina de los estudios sea congruente con su dependencia de adscripción.
- II. Los apoyos se otorgarán para realizar estudios a nivel nacional en los programas registrados en el padrón vigente del PNPC en IES distintas a la de adscripción del/la profesor/a, con excepción de los casos donde el programa de la propia institución sea el único de la disciplina reconocido en el PNPC.

Para programas de posgrado de alta calidad al extranjero:

- I. Para el caso de programas de posgrado de alta calidad al extranjero, cuyo país de impartación no hace pública su clasificación, además de los documentos señalados del inciso I. al X. del apartado de requisitos, se deberá presentar:
 - (1) Nombre oficial del PE y nivel (maestría o doctorado).
 - (2) Plan de estudios que incluya:
 - (a) Objetivos del PE.
 - (b) LGAC que se cultivan.
 - (c) Mecanismos de ingreso y egreso.
 - (d) Tiempo mínimo y máximo para concluir los estudios incluyendo la realización de la tesis.
 - (3) El núcleo académico básico que imparta el PE que debe estar formado por un mínimo de 12 profesores/as con grado de doctor.
 - (4) Formación académica y experiencia demostrable de la planta docente en investigación. Evidencias reconocidas (artículos de investigación original, libros científicos y de texto, patentes, etc.).
 - (5) Desarrollo de investigación de la planta docente en un área de la especialidad del PE.
 - (6) De uno a dos artículos en promedio en revistas indizadas por profesor/ra, por año en los últimos dos años.
 - (7) Más de 80% de los/as profesores/ras deberán haber realizado publicaciones en los últimos dos años.
 - (8) La proporción de alumnos/as debe ser de dos a cuatro por profesor/ra.
 - (9) Mecanismos de selección de aspirantes y de evaluación.
 - (10) Eficiencia terminal.
 - (11) Convenios de vinculación con organizaciones en el ámbito disciplinar y resultados conjuntos.
 - (12) Infraestructura disponible del PE (acervo bibliográfico, aulas, laboratorios, etc.).

Apoyo para redacción de tesis

Los apoyos para redacción de tesis de maestría, doctorado y especialidades médicas, deberán presentar la documentación de los incisos I al X del apartado de requisitos, con excepción de los incisos V y VII, y lo siguiente:

- XI. Constancia oficial de terminación del 100% de los créditos del programa de estudios cursado.
- XII. Carta del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance del trabajo de investigación y su compromiso de que el/la beneficiario/a obtendrá el grado en el tiempo otorgado.
- XIII. Cronograma de actividades avalado por su asesor.
- XIV. Si el grado se obtendrá en una institución extranjera, presentar el currículum vitae actualizado del asesor/a de tesis; si el grado se obtendrá en una institución nacional, presentar constancia de pertenencia del asesor/a al SNI.

TIPOS DE BENEFICIOS

Tipo de apoyo		Monto o porcentaje	Periodicidad
Doctorado y maestría convencionales (Cuota de manutención Mensual)	Nacional	\$5,450.00, para maestría \$7,266.00, para Doctorado	- Dos años maestría. - Tres años doctorado.
	Extranjera	1,000.00 (USD, EUR), si es soltero. 1,000.00 (USD, EUR) a cada uno si son beneficiarios/as casados o que vivan en unión libre entre sí. 1,250.00 (USD, EUR), si es casado/a o vive en unión libre sin hijos. 1,500.00 (USD, EUR), si es casado/a, vive en unión libre o es soltero, pero con hijos. Apoyo para transporte El costo de un viaje redondo en clase económica a la sede del Programa para el/la beneficiario/a, una sola vez, en el periodo de estudios.	- Dos años maestría. - Tres años doctorado.
Programas convencionales de estancia reducida o de redacción de tesis (Cuota compensatoria mensual mínima)	Nacional	\$2,200.00, para la Maestría y especialidad tecnológica. \$3,000.00, en el caso del doctorado. Apoyos para viajes y viáticos Hasta un máximo de \$5,000.00 en total, por año para viajes. Para viáticos \$950.00 M.N. por día.	Dos años para la maestría. - 6 meses, para redacción de tesis, en la maestría. - Doctorado, tres años. - Especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa. - Un año para redacción de tesis doctoral.